

# RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

## EN SU SESION DE FECHA 14.03.2019

# **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de tres (3) que se computarán los días sábado 23, domingo 24 y lunes 25 de marzo próximos, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por no haber dado cumplimiento, sin causa justificada, a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del día lunes 11 de marzo ppdo., donde debía conducir a los S.P.C. "GREVE IN CHIANTI", "TAPINDY", "CLAIREMONT", "LUNERA MIA", "MATECO" y "TOUGH DAY", en la 3<sup>a</sup>., 4<sup>a</sup>., 6<sup>a</sup>., 7<sup>a</sup>., 9<sup>a</sup>. y 13<sup>a</sup>. carrera, respectivamente, y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey JESUS A. MEDINA, por haber registrado 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 5ª carrera del día sábado 9 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "BARBIE LOVER", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el próximo sábado 23 de marzo, al jockey PABLO G. FALERO, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día sábado 9 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "DONDE ESTAS", y ser reincidente en este tipo de faltas.-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber registrado 500 grs. de menos al registrar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del día 9 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "ENTROPIA".-

MULTAR: en la suma de \$ 1.000.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber registrado 1,300 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 13ª carrera del día sábado 9 de marzo ppdo., donde condujo al S.P.C. "MELODÍA ROMANA", y ser reincidente en este tipo de faltas:

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 23 de marzo próximo, al jockey aprendiz JUAN C. RIVAROLA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día lunes 11 de marzo ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. "CHE PEPO". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.-

> COMISION DE CARRERAS HIPODROMO ARGENTINO DE PALERIMO

SECRETARIO

140319

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



## FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "TENNESSEE RYE" a cargo del entrenador S.P.C. D. LUCIANO J. DE LA CAL, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 7ª carrera del día sábado 9 de marzo ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

SUSPENDER: al S.P.C. "BOURGESS" a cargo del entrenador S.P.C. D. LUCIANO J. DE LA CAL, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 11ª carrera del día sábado 9 de marzo ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.-

#### ENTRENADOR Y S.P.C.

<u>MULTAR</u>: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. CESAR L. SPACCESI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "LIMA TANGO ALFA", inscripto en la 5<sup>a</sup> carrera del día sábado 9 de marzo ppdo.; e <u>INHABILITAR</u>: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 7 de abril próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. MARTIN N. LIMERES, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "HONOR Y CORAJE", inscripto en la 14ª carrera del día lunes 11 de marzo ppdo.; e INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 9 de abril próximo inclusive.-

#### S. P. C.

<u>SUSPENDER</u>: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 11 de marzo ppdo. y hasta el día 9 de mayo próximo inclusive al S.P.C. "LA RECOPADA", a cargo del entrenador s.p.c. D. ADRIAN A. SAVAL, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 8 en el Hipódromo de San Isidro y lunes 11 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 2ª carrera del día lunes 11 de marzo ppdo..-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

140319

2

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



# STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "ANGEL LIZARD", a cargo del entrenador s.p.c. D. RODOLFO A. LANDOLA, por largar retrasada en la 14ª carrera del día sábado 9 de marzo ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 9 de marzo ppdo. y hasta el día 7 de abril próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "PIRE PORA", a cargo del entrenador s.p.c. D. JOSE A. IONADI, por largar retrasado en la 10<sup>a</sup> carrera del día lunes 11 de marzo ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 11 de marzo ppdo. y hasta el día 9 de abril próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "MAXWAL", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN A. MOSSI, por no dar partida en la 14ª carrera del día lunes 11 de marzo ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 11 de marzo ppdo. y hasta el día 9 de abril próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SHY PISADA", a cargo del entrenador s.p.c. D. FACUNDO M. PANIZZA, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual el ejemplar fue retirado de la 15ª carrera del día lunes 11 de marzo ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 11 de marzo ppdo. y hasta el día 9 de abril próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.-

# **CABALLERIZAS Y COLORES**

REHABILITAR: la caballeriza "LOS MELLI", a solicitud de su propietario, el Señor HECTOR LUIS DE SANTI (D.N.I. Nº 4.549.124), modificando el diseño de la misma por los siguientes colores: chaquetilla blanca y celeste a rayas horizontales, cuello y puños celeste, gorra blanca.-

RECONOCER: como Copropietario de la Caballeriza "TIA PACHONA", al Señor JUAN MARTIN GIUSSI (D.N.I. nro. 37.863.762) compartiendo la titularidad con el Señor PABLO ADOLFO GIOVANETTI (D.N.I.nro. 22.109.764) y cuyos colores son: chaquetilla blanca, faja violeta, gorra oro.

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

SECRETARIO

140319

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



Buenos Aires, 14 de marzo de 2019.-

VISTO el requerimiento formulado por la Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura de Carrera ("OSAF") mediante su nota de fecha 8 de enero de 2019 y lo establecido por el Artículo 36 – Inc. XX del Reglamento General de Carreras, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, tal como se indica en dicha nota, OSAF se ha alineado con las recomendaciones de la IFHA respecto del envío de las muestras de las carreras de Grupo para ser analizadas en laboratorios reconocidos por dicha organización internacional. La iniciativa plantea que los hipódromos miembros de la OSAF comiencen enviando las muestras de las carreras de Grupo 1 en primer término, y en el mediano plazo se puedan enviar las muestras de las carreras de Grupo 2 y Grupo 3.

Que en la reunión de Consejo Directivo de OSAF celebrada en Santiago de Chile el día 12 de agosto de 2016, en la que el Hipódromo de Palermo estuvo representado, se planteó este tema para que en forma progresiva la OSAF remita las muestras de los clásicos de G1 a laboratorios reconocidos por IFHA, y que en forma paralela la OSAF trabajara para lograr que dentro de su región se tenga al menos un laboratorio reconocido por IFHA.

Que desde ese momento y en el transcurso del último año, los diferentes hipódromos miembros han comenzado a avanzar con esta iniciativa, y actualmente los hipódromos de Brasil, Chile, Perú y Uruguay ya envían sus muestras a los laboratorios reconocidos por IFHA, ubicados en Francia, Estados Unidos de América y/o Australia.

Que según manifiesta la OSAF, el Hipódromo de San Isidro habría comenzado a enviar muestras de sus carreras de Grupo 1 al laboratorio LCH (Paris) durante el mes de febrero del corriente.

Que OSAF expresamente indica que en caso que esta recomendación no se cumpla, de acuerdo a lo que se ha planteado en diferentes oportunidades dentro del Consejo Ejecutivo de IFHA y en IRPAC, ello tendrá consecuencias para el país y/o el hipódromo involucrado, tales como la no aprobación de subas de categoría en carreras de Grupo, y/o la pérdida de categoría en otros casos, lo cual sería muy perjudicial para el prestigio y el desenvolvimiento del Hipódromo de Palermo.

Que en atención a estos antecedentes, se torna imperioso acatar las recomendaciones de la OSAF, por lo cual esta Comisión considera conveniente que en las carreras de Grupo 1 que se celebren a partir del día 6 de abril de 2019, las muestras de orina/plasma de los SPC que

140319



#### COMISIÓN DE CARRERAS

compitan en los G1 sean enviadas a un Laboratorio certificado por IFHA en el exterior del país.

Que esta circunstancia obliga a modificar algunos de los recaudos establecidos en el Artículo 36 – Inc. XX del Reglamento General de Carreras, de acuerdo al procedimiento que se indicará más abajo en la presente, el cual deberá ser sometido a la aprobación de las autoridades de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires ("LOTBA"), a quienes ya se les ha anticipado la necesidad de adaptarse a este requerimiento, habiendo expresado informalmente su comprensión y aceptación.

Por ello, la Comisión de Carreras, en su sesión de la fecha,

#### RESUELVE:

1°) Establecer que en todas las carreras del Grupo 1 celebradas a partir del día 6 de abril de 2019, las muestras de orina/plasma de los SPC que compitan en los G1 sean enviadas a un Laboratorio certificado por IFHA en el exterior del país.

2°) Aprobar el Procedimiento de Extracción, Envasado y Envío de Muestras en Clásicos de Grupo 1, que se transcribe en el Anexo "A" que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

3°) Comunicar esta decisión a LOTBA.

4°) Comuníquese a todas las Entidades relacionadas con la actividad y dese activa difusión a este trámite.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



#### COMISIÓN DE CARRERAS

# ANEXO "A" PROCEDIMIENTO EXTRACCION, ENVASADO Y ENVIO DE MUESTRAS EN CLASICOS DE GRUPO 1

# 1.- OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este instructivo es sistematizar el proceso de fraccionamiento de muestras para la detección de sustancias prohibidas, inmediatamente luego de su colecta y acondicionamiento para conservación.

Este instructivo aplica a todas las muestras para detección de sustancias prohibidas obtenidas en el Hipódromo Argentino de Palermo pertenecientes a carreras clásicas, IFHA o grupo a enviarse a analizar al exterior.

### 2.- EQUIPOS Y MATERIALES

- .- KIT BEREG- Horse
- 3 Frascos con tapa rosca inviolable
- 6 tubos para sangre (Vacutainer)
- 1 par de guantes de latex descartables
- 1 soporte para agujas descartable
- 1 aguja para extracción (Vacutainer)
- 12 etiquetas con mismo código de barra

Bolsas plásticas

#### 3.- DESCRIPCION

Las actividades indicadas a continuación son llevadas a cabo por personal perteneciente al Servicio Veterinario.

# 4.- FRACCIONAMIENTO DE MUESTRAS DE ORINA

Nota.: las operaciones descriptas a continuación deben realizarse en presencia del Cuidador responsable del SPC, su representante debidamente autorizado y/o Representante de la Gremial de Cuidadores.

Dar a elegir al cuidador o a la persona debidamente autorizada que trae la muestra del SPC, uno de los kits de fraccionamiento de muestras (kit BEREG-Horse), para ser utilizado por personal de Veterinaria.

- Desinfectar la mesada de trabajo con un papel absorbente impregnado en solución de hipoclorito.
- Desarmar el kit anteriormente mencionado y colocarse los guantes descartables.
- Remover el aro rojo del cuello de las botellas de recolección de orina (2) y descartar.
- Fraccionar la muestra de orina, distribuyéndola entre los 2 frascos proporcionados para tal fin con tapa rosca, como se indica a continuación:
  - No llenar por encima del nivel superior de la botella.
- Tapar las botellas (hasta que no se pueda girar mas la tapa). No es posible la apertura de las botellas una vez cerradas sin que se rompa el sello de seguridad.
- Agitar la botella en forma invertida para verificar que no hay pérdidas.
- Colocar cada frasco en la bolsa provista en el kit y cerrarla.
- Se extrae sangre en los 6 tubos Vacutainer provistos en el kit.

140319

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina de Palermo Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



#### COMISIÓN DE CARRERAS

- Colocar 4 tubos en la bolsa de seguridad del kit, de forma tal que permanezcan vertical y cerrarla.
- Colocar los 2 tubos restantes en uno de los frascos del kit. Tapar el frasco y verificar que este correctamente cerrado, colocándolo en la bolsa provista.
- 5.- ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS HASTA SU ENVIO AL EXTERIOR:
  - Al finalizar la extracción:

Una vez acondicionados los frascos y tubos en la correspondiente caja del kit, y colocado el talón del formulario de control confeccionado, se procederá a cerrar el mismo con etiqueta autoadhesiva y se colocará en bolsa de polietileno cerrada por termosellado.

Los kits se colocarán en heladera cerrada con candado y precinto, labrando un acta, firmada por autoridad del Servicio Veterinario, representante de la Gremial de Cuidadores y representante de Loteria de Buenos Aires.

En presencia de los mismos firmantes, se procederá al acondicionamiento de los kits en conservadoras con refrigerantes, haciendo entrega de las mismas al representante de la empresa de transporte encargado de enviarlo al exterior.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO